

Por que pido y suplico a V. M. que en vista de
la Real cedula de la Real Audiencia de Mexico y admitida
por el Real C. de Alca. y que en las ju. me. de
ciones son de el Oficio que en dho. c. de m.
fo. care. de Justicia y gouier. no mandando lo
mismo semejante de las on. de que de no
car y le son guarda de al. dho. y on. en el
guarda diola guarda mi. deudo en texero con C.
grado que asi procede de Justicia y de lo con
cio. ni. no. de negado ablando con la mo. de
desi. de a. g. lo para ante su Maj. y señores
sidente y señores de la Real Chancilleria de
mada: don de protesto que se llas me. de quien
Lugar de derecho Pido Justicia y de to. do. ter. timo.
y para dho. =

Blas Jimenez

de guarda

Acto

En presencia de dho. Peticion y Vista ya sus. p. a
ter. de conta ante Cont. para Relacion esta cuenta
verdadera, de dho. tiempo Reconocian y Reconstruyan por Cau.
hisp. de los al. dho. de Blas Jimenez de Guadalupe. Con
originaria y des. rendiente de dho. de los ochenta que la
de dho. y mandaron sea admitida a Namida de los
de Juan de Justicia y gouier. que dan a los demas hisp.
de dho. de dho. de Segun y como Carta D. de dho. guardada
Lugar donde por dho. de dho. de Blas Jimenez a dho.
qual se le guarden los demas es. comp. honras pre
honorarias y libertades de que deuen gozar los tales
Causa dho. hisp. de dho. como a dho. de dho. y de lo sea
y sean dho. de dho. de dho. de dho. de dho. de dho. de dho.
de dho. de dho. de dho. de dho. de dho. de dho. de dho. de dho.